

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

“GUARILIKES”

Los siguientes términos y condiciones tienen como finalidad regular la actividad promocional denominada “GUARILIKES” que realiza REPRESENTACIONES CONTINENTAL., identificada con NIT 900.301.873-1, que en adelante y para efectos de este reglamento será denominada como “LA EMPRESA”.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

“**GUARILIKES**” es una actividad promocional que se desarrolla al ingresar a través del link www.aguardientenectar.com.co/guarilikes o al escanear un código QR que se podrá visualizar en el carro de Guarilikes y la carta de redención de likes por producto. Está dirigida a mujeres y hombres mayores de edad ubicados en la ciudad de Bogotá con cédula de ciudadanía y que acrediten tener una cuenta personal en Facebook y que a través de la misma, compartan los diferentes post de esta actividad acumulando likes los cuales podrán ser redimidos por productos NECTAR y/o recordatorios de marca teniendo en cuenta las mecánicas de la actividad.

- Nombre de la actividad: “GUARILIKES”

- Fecha de Inicio de la Actividad y Fecha de Terminación: 13 de octubre del 2017 - 16 de diciembre del 2017.

- Participantes: Hombres y Mujeres, ubicados en el departamento de Cundinamarca con cédula de ciudadanía que acrediten tener una cuenta personal en Facebook.

- Cantidad de producto NECTAR y recordatorios de marca disponibles por evento:

TABLA DE RECAMBIO GUARILIKES/ CANTIDADES POR ACTIVACION		
# DE LIKES	PREMIO	CANTIDADES POR ACTIVACION
10	1 SHOT	DEGUSTACION 5 BOTELLAS
20	2 SHOT	DEGUSTACION 5 BOTELLAS
40	GORRA	50
50	DELANTAL	50
70	AUDIFONOS	50
100	JUEGO DE 4 COPAS	20
100	1 CUARTO 250ML	10
170	1 MEDIA 375 ML	5
170	HIELERA	10
230	1 BOTELLA 750 ML	5

- Cantidad de Post por evento: 3

- Lugar de entrega de los premios: La entrega de los premios, está sujeta a la ubicación del carro de Guarilikes que previamente fue indicada en el link www.aguardientenectar.com.co/guarilikes para la fecha de la actividad. Por lo anterior, el participante interesado en redimir sus likes por producto NECTAR y/o recordatorios de marca, deberá dirigirse al punto de la ciudad en que se encontrará el carro de Guarilikes.

- Selección de los Ganadores:

1. Una vez el participante se encuentre en el carro de Guarilikes, deberá identificarse con cédula de ciudadanía y acreditar a través de un dispositivo de almacenamiento electrónico la existencia de su cuenta personal en Facebook. Cada cédula presentada puede ganar solo una vez por actividad.

2. Verificada la identidad del participante, el promotor Guarilikes procederá a revisar:

i) Cumplimiento de la publicación de uno, dos o los tres (3) post en su perfil personal de Facebook tal y como lo indica la mecánica de la actividad.

-Requisitos de la actividad / mecánica:

Para concursar, los participantes deben:

1. Ingresar al link www.aguardientenectar.com.co/guarilikes o escanear un código QR que estará en el carro de Guarilikes.
2. Al hacer click en la opción –participa- del link mencionado en el punto anterior, el usuario podrá ver tres (3) post disponibles para compartir en su cuenta personal de Facebook con los que podrá participar y acumular likes de sus seguidores.
3. Los post se activarán de acuerdo a la fecha programada en el link para cada evento. El participante posteará en su cuenta de Facebook así:
 - i). Un primer post antes de llegar a la ubicación del carro de Guarilikes;
 - ii). Un segundo post estando en el carro Guarilikes, y
 - iii). Un tercer post invitando a la gente a participar de la actividad.
4. Una vez terminada la actividad programada, no se podrán utilizar otros post para la siguiente actividad, es por esto que se reiniciará el programa.

- Redención de los premios

1. De los likes obtenidos por los tres post, el participante podrá redimir producto NECTAR y/o recordatorios de marca disponible para la actividad de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **PRODUCTOS NECTAR**

10 Likes - 1 shot
20 Likes - 2 shots
100 Likes - 1 cuarto
170 Likes – Media

230 Likes - Una botella

• **RECORDATORIOS DE MARCA**

40 likes	Gorra
100 likes	Set 4 Copas luminosas
170 likes	Hielera
70 likes	Audífonos
50 likes	Delantal

2. La redención de premios será directamente en el camión de Guarilikes.

3. Para la redención, el promotor Guarilikes verificará:

- i) Cédula de Ciudadanía del beneficiario
- ii) Administración de la cuenta personal de Facebook en la cual hizo los Post.
- iii) Número de Likes obtenidos para la redención de producto y/o recordatorios de marca.

4. Los participantes podrán redimir más de un premio con sus likes, sin embargo deberán redimirlos de manera simultánea por cada actividad.

5. La entrega de los premios, está sujeta a la disponibilidad del inventario o hasta agotar existencias y no serán acumulables con otras actividades.

- **CONDICIONES ESPECIALES**

1. El premio –y en todo caso el derecho a reclamarlo- es intransferible, el participante deberá acreditar al momento de reclamar el premio su

identidad y ser el legítimo titular de la cuenta de Facebook a través de la cual participó.

2. El usuario al participar en la actividad, garantiza que: las publicaciones se realizarán a través de una cuenta de Facebook de perfil propio y que todas sus publicaciones son originales y no cuenta con ninguna restricción relacionada con derechos de autor y no infringe derechos de propiedad industrial ni derechos de imagen de terceros.

3. Ninguno de los premios será canjeable por dinero.

4. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participa en la actividad, conoce y acepta de manera íntegra las condiciones de la misma, renunciando a cualquier reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA EMPRESA y/o REPRESENTACIONES CONTINENTAL.

5. LA EMPRESA no se hace responsable por fallas en el sistema especialmente aquellas que se deriven por problemas de conexión o congestión en el tráfico de los servicios de red de operadores móviles.

6. No podrán participar de esta actividad ni podrán aspirar a ser elegibles como ganadores empleados de la Empresa de Licores de Cundinamarca ni de REPRESENTACIONES CONTINENTAL, así como tampoco ninguno de sus asesores externos o permanentes.

7. **MANEJO DE DATOS:** la información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada con fines comerciales en las bases de datos de LA EMPRESA, esta no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones en el tratamiento de esta información siempre que tal incumplimiento bien sea total o parcial,, se

produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito en los términos de ley.

Una vez los participantes rediman los likes por producto NECTAR y/o recordatorios de marca, deberá proporcionar información personal. Las políticas de uso y tratamiento de datos personales se tratarán en la política de privacidad de la actividad. El participante reconoce y acepta ser el único responsable de la exactitud del contenido que ingrese en el formato de información que deberá diligenciar para la redención de los likes.

8. La participación en la Actividad constituye el consentimiento del Usuario Registrado para que LA EMPRESA, que para este caso actúa como responsable del tratamiento de la información registrada, utilice los datos para propósitos comerciales, de publicidad o mercadeo, por lo tanto, Toda la información suministrada por los participantes podrá ser utilizada por LA EMPRESA, de conformidad con la legislación Colombiana para la Protección de datos personales. La inscripción en la Actividad implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. La interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta Actividad implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con esto términos cada persona tiene el derecho a no participar en la Actividad.

9. INFORMACIÓN IMPRECISA O FALSA: En caso de identificar fraude, así como cualquier elemento o situación que luzcan o permitan por lo menos sospechar que han sido manipulación malintencionada por parte de alguno de los participantes, los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promocionan, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle la descalificación. El premio es personal y se entregará sobre los datos

reales, de tal manera que, si hay datos no reales, falsos o imprecisos, no habrá lugar a la entrega del premio y los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales. Para los beneficios del concurso y de conformidad con las leyes aplicables, se definen unas pautas obligatorias llamadas "Reglamento de Actividad" o "Términos y Condiciones". Se asume que una vez el Usuario ha aceptado estos términos y condiciones entiende que cualquier conducta que viole las reglas establecidas es un argumento válido para excluirlo de la actividad.

- La empresa podrá tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la promoción de la actividad, de sus marcas o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales del ganador.

- Los nombres de los concursantes podrán ser publicados por La Empresa, con fines de promoción, divulgación y publicidad, sin límite territorial, con una duración indefinida y en cualquier medio sin previo aviso ni compensación económica alguna. Los participantes declaran que son los titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías y los textos que las describen, y otorgan a La Empresa una autorización de uso sobre los mismos que habilita para el uso

10. IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL: AGUARDIENTE NECTAR®, AGUARDIENTE NECTAR CLUB® y AGUARDIENTE NECTAR AZUL® entre otras, son marcas registradas. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno.

12. PUBLICACIÓN: el presente REGLAMENTO le será dado a conocer a los participantes de la actividad antes de iniciarla.

De conformidad a disposiciones legales, este reglamento será debidamente divulgado para el conocimiento y aceptación de las participantes en general, el cual es obligatorio para las partes.

Esta actividad está desarrollada por REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A (Tel: 4252111, NIT: 900.301.873-1, dirección: Calle 13 65 -72) quien será el único y directo responsable de la presente actividad.